

SERGIO GALAZ

“ANDRÉS BELLO, JURISTA”¹

NO ES PARA recogerla en párrafos de otro “discurso mínimo” la significación de este homenaje que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales rinde, por mi intermedio, al egregio jurista y maestro de América, Andrés Bello. “Es el acto mismo, por su sentido y alcance en la afirmación categórica de uno de los más altos valores de pensamiento que respaldan la cultura de América, lo que explica y justifica esta incursión por soberbios dominios ajenos.

Es tan fecunda y rica la portentosa obra del genial humanista, tan vastos los campos donde laboró con señorío y tan ubérrima la producción que estudia y analiza su vida y su trascendental influencia en el destino de la vida nacional y americana, “que a la hora del comentario, no acierta uno a concebir la síntesis”.



Fue Bello no sólo uno de los más destacados artífices de nuestra formación espiritual, sino, principalmente, el forjador de su vida civil, pues en él se resume, con acabada pureza, al auténtico jurista que posee el don innato del derecho, “el fino sentido común para calibrar las normas, el talento genial para auscultar la realidad circunstante y sorprender en ella la raíz de lo concreto, el genio plástico para vaciar en leyes perdurables principios vigorosos”.

¹Discurso del Decano subrogante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el homenaje que la

Universidad de Concepción rindió a Andrés Bello.

Como expresara Borjas, con innegable acierto, "los más donosos conceptos sumergidos en el agua renovadora de su genio, adquieren asombrosa vitalidad... Su sabor jurídico se cimenta en una ecuación armónica de altísimos conocimientos filosóficos profundos y perfecto dominio del alma humana. Acicate prendido a la entraña viva de su espíritu es un anhelo por salvar el abismo abierto entre la teoría y el mundo de lo real. Es el jurista filósofo que habiendo regustado todos los matices de los pensadores de su tiempo, le gana el afán de volver concreta la abstracción sin abandonar la idea que informa a ésta. Por ello crea un derecho vivido en la América sin sacrificar los imperativos de la vida a la tiranía de las lucubraciones dogmáticas. Bello abre en Hispanoamérica perspectivas fecundas a los fines que debe perseguir la Ciencia del Derecho. Representa en este respecto la aurora de algo nuevo, una inauguración fértil de pródigas realizaciones. De ahí que en momentos en que atraviesan las leyes lustros de contradicción y crisis, tiene el talento genial de extraer de las normas pretéritas un Derecho con perfil joven y eficaz, cuyo espíritu no ha podido aplanar la acción destructora del tiempo. Penetra, pues, en la interpretación conceptual del Derecho, como en la teleológica, con la linterna de la agudeza y la visión histórica, conjugando hábilmente las dos metas cardinales de la Ciencia jurídica: la práctica y el ideal".

Su vocación jurídica lo lleva al Parlamento y desde el cargo de Senador, se ocupa en la redacción y confección de numerosas leyes destinadas a reemplazar todo un fárrago caduco de normas fosilizadas, de las cuales "degeneraba el derecho en juego de trapisondistas, en erudición curialesca, en oficio de leguleyos".

Americanista por excelencia, le preocupa intensamente la suerte de las Repúblicas recién independizadas y se adentra obstinadamente en el estudio del Derecho de Gentes, para elaborar, finalmente, sus "Principios de Derecho Internacional", tendientes a la consecución del equilibrio de América y al logro del respeto y consideración a que es acreedora en el concierto de las potencias imperialistas.

Es, por esta misma circunstancia, "el verdadero canciller" de Chile, por el dilatado lapso de más de veinte años y su prestigio y autoridad lo llevan a ser designado árbitro en contenciones internacionales, sin perjuicio de que su obra mereciera el aplauso y la admiración reverencial en casi todos los puntos del globo.

Paralelamente a éstas y otras múltiples actividades, se da con firmeza, pero sin prisa, a la tarea para la que fuera tocado por el

halo del genio. Y hora tras hora, día tras día, año tras año, construye en silencio la gigantesca catedral que habría de atesorar todo lo duradero y fecundo del pensamiento y de la acción humana, de la sublimidad de las intenciones, lo substancial y vivo de todas las legislaciones del mundo: El Código Civil.

"Creyente tallista en la Catedral eternamente interminable del idioma", a lo largo de veinticinco años martilla y refina las disposiciones del Código apasionadamente y sus innumerables correcciones revelan su incoercible voluntad de lograr la perfección, anhelo constante de su vida. "Sus manuscritos son campos de batalla donde yacen atravesados los cadáveres de las palabras caídas, sobre las cuales trepan otras nuevas, que son cegadas, a su vez, por el inexorable jurista, y a través de ese laberinto se abre camino, finalmente, la nueva forma duradera".

Por eso el articulado del Código "es como un río caudaloso que atraviesa la floresta de todas las estructuras jurídicas, espejando los paisajes más ubérrimos y los horizontes más luminosos de las instituciones antiguas y nuevas". "Es como una llamarada encendida en el tiempo con la perennidad de una lección generosa".

Esta monumental obra, cuyos finos perfiles y recia estructura han derrotado el tiempo, alzando su majestuosa y soberbia estatura a través de las edades, resume, como ninguna otra, la sabiduría de su autor. En ella se confunden, en conjunción armónica, el jurista, el filósofo, el literato y el poeta. Mirado sólo desde el punto de vista de su valor literario, todo él rezuma la pulcritud formal propia del gramático que "enseñó a hablar a América" y, por lo mismo, constituye una de las joyas de la lengua castellana. "El acierto del juicio y la armonía más perfecta entre el pensamiento y la forma se aprecian a través de todo el libro, en concordancia exacta con el clasicismo jurídico que profesó Bello".

Como lo ha destacado uno de los más ilustres investigadores de la obra de Bello, el maestro Pedro Lira, "las características de este cuerpo legal son a todas luces las que distinguen a una obra jurídica clásica... En el Código Civil como en cualquier trabajo clásico se advierte un culto constante a la norma jurídica y a la razón. Lo arbitrario, lo sentimental, el caso aislado y doloroso no son temas que el legislador ha de considerar. Se moverá él por la razón, por el interés público, por lo que conviene al Bien Común. No hay confianza excesiva en los jueces: deberán éstos ajustar sus fallos al texto legal y sólo en defecto de este texto fallarán en equidad y

con arreglo a las normas generales del derecho... Hay gran respeto por la tradición y se nota un afán constante de presentar las materias ordenadas, agrupadas en cuadros simétricos, y limitadas por definiciones casi perfectas. Constituye un dogma el culto a la fría razón de la ley, y su majestad ahoga al nacer cualquier grito emocional..."

Y si bien es verdad que en su ya más que centenaria existencia ha sufrido algunas enmiendas, su arquitectura permanece inalterable. El propio Bello advirtió que su obra no estaba exenta de imperfecciones, pues en el Mensaje se leen estas sabias palabras: "Yo no presumo ofreceros bajo estos respectos una obra perfecta; ninguna tal ha salido hasta ahora de las manos del hombre... La práctica descubrirá sin duda defectos en la ejecución de tan ardua empresa; pero la legislatura podrá fácilmente corregirlos con conocimiento de causa..."

La aparición del Código Civil condujo a Bello al pináculo de la gloria y de la fama. No dio, sin embargo, "ningún paso en dirección a la fama; nunca se unió a los que mendigan críticas o a los aduladores solícitos... Pero cuando llegó la fama y se posó en sus abiertas manos, la tomó cual aceptaba todas las cosas de la existencia, como un regalo, como motivo de exaltación y renovación de la vida... No tomó la fama como una corona fatuamente impuesta, pero tampoco la pisoteó como cosa despreciable. La tomó como un coturno que elevaba su figura, levantaba su mirada por encima del tiempo y su voz por encima de la multitud".



Con sobria elegancia, ha dicho Borjas Sánchez que "en tanto no penetremos la entraña viva del pensamiento de un grande hombre es en vano que queramos tributarle homenaje sincero en actos que muchas veces no pasan de la epidermis. No es pues, estirando la adjetivación laudatoria, ni profesando una veneración fetichista como se honra la memoria de Andrés Bello, sino empeñándonos por explorar los caminos todavía vírgenes de la gran aventura de su inteligencia; haciendo frutificar, con el abono puro de nuestros propósitos, las óptimas simientes arrojadas por él en los anchurosos surcos de la conciencia americana. Procediendo así es como lograremos mantener la presencia espiritual humana de Andrés Bello y recoger la lección acuménica de su pensamiento".